

EN JEREZ  
Un mes..... 2 ptas.  
Un año..... 22'50 "

Anuncios, reclamos y comunicados  
á precios convencionales.

TELÉFONO NÚM. 55

Redacción y Administración,  
Plaza de Eguilaz, 4

# El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

FUERA DE JEREZ  
Un mes.... 2'50 ptas.  
Un año.... 25 "

EXTRANJERO  
Un mes..... 4 ptas.  
Un año..... 40 "

Anuncios, reclamos y comunicados  
á precios convencionales.

Redacción y Administración,  
Plaza de Eguilaz, 4

AÑO LVI.

Jerez de la Frontera: Domingo 31 de Julio de 1910.

NUM. 17.489.

## DE INTERÉS LOCAL

### El problema de la Alcaldía.

La representación legal del Ayuntamiento ha desaparecido en Jerez: aquel órgano de comunicación para todo lo referente al orden público con que el Poder central cuenta en todas las poblaciones de España no existe en esta ciudad. Jerez vive desde hace algunos meses sin Alcalde.

¿Puede prolongarse esta situación? ¿Es posible que continúe esta población sin autoridad? La autoridad es la encarnación de la sociedad y la representación de la ley. Colectividad en la que nadie ostente su representación y haga cumplir las leyes, es una colectividad que á la postre se disuelve. Evidente es que en los casos múltiples que ofrece la infinita realidad, se da alguno, como el que actualmente presencia nuestra población, de una sociedad que huérfana de autoridad, vive sin sacudidas ni trastornos ostensibles, por aquel instinto de vida y aquel horror á la disolución y á la muerte que como los individuos, tienen las colectividades. Pero este estado es en extremo peligroso: la zozobra, la inquietud en los espíritus, el hábito mortal que se percibe en el ambiente, demuestra que debe cesar.

Los concejales conservadores y de la Defensa Social se han alejado sistemáticamente del Ayuntamiento: esta conducta no tiene justificación ni excusa de ninguna clase.

Los concejales liberales apenas si dan fe de vida en la Casa del Pueblo: unos y otros excusan el desempeño de la Alcaldía. Como en esta desventurada patria los actos más graves no tienen sanción alguna, esos concejales han podido desertar de sus puestos impunemente, y ahí está la autoridad superior de la provincia cruzada de brazos, sin adoptar resolución ante tan inconcebible abandono.

Por ello, esta situación no puede terminar más que de una de estas dos maneras: ó la suspensión total del Ayuntamiento si ningún Concejal se presta á desempeñar la Alcaldía, lo cual es probablemente á lo que aspira la Defensa Social y los conservadores, ó llevando los republicanos é independientes su abnegación, su civismo, su espíritu de sacrificio al extremo de que en las circunstancias más difíciles por que atravesamos, uno de sus Concejales desempeñe siquiera sea con carácter interino el cargo que rehusan aceptar obstinadamente los Concejales de los demás partidos.

Debemos ser imparciales y justos. Nunca como ahora han llovido sobre el Ayuntamiento de Jerez contratiempos y desdichas y nunca tampoco el Ayuntamiento de Jerez ha tenido una administración más económica ni más celosa. Pues bien; esta campaña administrativa de orden, de purificación y de saneamiento de los Concejales republicanos é independientes, podrá ser enaltecida proviendo á la orfandad que lamenta el pueblo, proporcionándole primera autoridad.

¿Puede ser obstáculo para ello la consideración de que el Alcalde es el representante del gobierno en el orden político? De ninguna manera. No ya sólo el partido republicano sino el partido liberal monárquico, han mantenido siempre el principio de que el nombramiento de Alcalde debe ser facultad privativa de los Ayuntamientos. Pues bien ¿qué ocurriría si ese principio hubiere trascendido á la ley? Pues ocurriría que en la Corporación Municipal en que la mayoría fuera republicana, el Alcalde sería un republicano, y no por eso se conmovería la sociedad, ni dejarían tampoco de cumplir los nombrados, los altos deberes que en sus relaciones con el Gobierno les imponía dicho nombramiento.

Si nuestra voz no se perdiera en el vacío: si los Sres. Concejales republicanos atendieran á nuestras indicaciones, no presentaríamos el espectáculo lamentable de una suspensión total del Ayuntamiento y formaríamos un vivo contraste con su civismo y cumplimiento austero del deber, el abandono de las funciones concejales y la cobardía de los Concejales de los otros partidos.

Nos consta que los concejales republicanos é independientes, procediendo con sentido práctico y gubernamental, se han acercado al Sr. Marqués de Campo Real 2.º teniente de Alcalde, para que desempeñe interinamente la Alcaldía: sus gestiones hasta el presente no han dado resultado satisfactorio.

Nosotros creemos que el señor Marqués de Campo Real daría una brillante prueba de patriotismo accediendo al ruego del pueblo entero, decidiéndose á ejercer las funciones, que después de todo, le corresponde por ministerio de la Ley, ya que como hemos dicho es el 2.º teniente de Alcalde, porque el primero, D. Pedro Simó, se encuentra gravemente enfermo, por desgracia.

Ningún concejal de los que componen el Excmo. Ayuntamiento, reúne un conjunto de condiciones personales más favorables para ocupar su presidencia en las actuales circunstancias, que el Sr. Marqués de Campo Real. De arraigadas convicciones monárquicas, afiliado al partido conservador, aunque de un temperamento independiente que no le somete ciega é incondicionalmente á la disciplina y le conserva la libertad para mantener los fueros de la verdad y la justicia, podría ofrecer una garantía eficaz de que ampararía el derecho de todos.

A la petición que hacen de Campo Real la población entera, se asocia con entusiasmo EL GUADALETE.

Pero si dicho señor persiste en su negativa, los concejales republicanos é independientes no deben vacilar en aceptar interinamente la Alcaldía.

Todo antes que se llegue á la suspensión total del Ayuntamiento; todo antes que se interrumpa la gran obra de saneamiento que

la Excmo. Corporación está realizando, sacando á luz hechos gravísimos que estaban envueltos en la sombra.

### La sentencia del pleito de los aforos.

(Conclusión.)

Resultando: Que por la Delegación de Hacienda de Cádiz se autorizó en 23 de Mayo al arrendatario á fin de que requiriera al Ayuntamiento al pago en el plazo de 48 horas, de la cantidad mandada abonar y en el caso de que la Corporación no lo satisficiera para que retuviese el importe de las mensualidades correspondientes á los recargos que debieran entregar al Municipio, necesarias para enjugar el total débito reconocido.

Resultando: Que interpuso recurso contra esta Providencia por el Ayuntamiento de Jerez, se resolvió por el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda en 23 de Junio de 1908, revocar el fallo apelado y que la ejecución de lo resuelto por la R. O. de 22 de Abril pudiese tener lugar efectuando el Ayuntamiento y aceptando el Arrendatario el abono de la cantidad que el primero adeuda por los aforos practicados en 1.º de Enero de 1903 parcialmente por mensualidades distribuyendo el total del crédito reconocido entre todas las restantes de vigencia del arrendatario actual y demostrándose por esta la proporcionalidad que corresponde, para que en el aludido plazo quede extinguida la deuda sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda formar un presupuesto extraordinario si lo juzga de indispensable necesidad, para legalizar el pago de los efectos que convenga y para terminarlo en ese caso con arreglo al mismo, una vez aprobado el referido presupuesto extraordinario.

Resultando: Que contra la R. O. de 22 de Abril de 1908 interpuso recurso ante este Tribunal el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en 6 de Julio siguiente y contra el acuerdo de 23 de Julio en 10 de Noviembre del expresado año, siendo representado en ambos por el Letrado don Manuel García Prieto que ha sido después sustituido por D. Antonio Pérez Crespo.

Resultando: Que por auto de 11 de Enero de 1909 se decretó la suspensión de efectos de la R. O. de 22 de Abril de 1908.

Resultando: Que el actor formalizó la demanda en el segundo de dichos recursos con la súplica de que fuese revocado el acuerdo del Tribunal gubernativo de 23 de Julio declarando que el Ayuntamiento demandante sólo puede y debe satisfacer al arriendo de consumos el importe de los derechos de las especies existentes en poder de los comerciantes é industriales en fin de 1905, previa formación de un presupuesto extraordinario en la forma, por los trámites y con los requisitos exigidos en la ley Municipal.

Resultando: que emplazado el Fiscal contestó dicha demanda pidiendo se absuelva de ella á la Administración general del Estado, declarando firme y subsistente el acuerdo recurrido.

Resultando: Que personado en auto como coadyuvante el Procurador don José María Aguirre, en nombre de D. Angel Llanos de León y emplazado á su vez para contestar á la demanda, lo ha verificado de se declare no ha lugar al recurso, confirmando el acuerdo de 23 de Julio de 1906, y ordenar que sea devuelto el expediente al Ministerio de Hacienda para que pueda ejecutarse sin demora lo que en el mismo establece.

Resultando: Que pida por el Fiscal acumulación de este recurso al interpuesto anteriormente contra la R. O. de 22 de Abril de 1908, y sentenciado en forma el expediente, digo el incidente, se decretó la acumulación de auto de 2 de Julio de 1909, mandando poner de manifiesto el expediente original para que se formalizase la demanda, lo cual se ha verificado, pidiendo sea revocada la R. O. de 22 de Abril de 1908, y declarando que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sólo viene obligado á devolver los derechos que percibió durante su administración de las especies gravadas que no fueron consumidas en el año 1906; pero nunca los de las existencias de las bodegas y depósitos ni los de los establecimientos de venta al por menor de las especies consignadas, que jamás cobró; ordenando se practique sobre esta base, la correspondiente liquidación.

Resultando: Que emplazado el Fiscal ha contestado esta demanda pidiendo se absuelva de ella á la Administración General del Estado, declarando firme y subsistente la R. O. recurrida.—Visto siendo ponente el Magistrado D. Zenon Canido. Vistos los siguientes artículos del Reglamento del Impuesto de Consumos de 11 de Octubre de 1898 que dicen:

Art. 11. Párrafo 1.º Por punto general no se consentirá que los Ayuntamientos ni los Arrendatarios establezcan reglas, procedimientos ni gravámenes distintos de los que para la recaudación del impuesto contiene el presente reglamento.

Art. 19. Toda Administración de Consumos, está obligada á satisfacer á la que suceda las cantidades que hay percibido por derechos y recargos de las especies gravadas que deje existentes en los establecimientos públicos de venta para lo cual se practicarán los correspondientes aforos. Para los efectos de este artículo se considerarán establecimientos públicos de venta todos los locales en que se justifique el ejercicio del tráfico de especies sujetas al impuesto aunque sus dueños no se hallan inscritos en la matrícula de la Contribución Industrial, sin perjui-

cio de la responsabilidad que pueda causarse, como defraudadores de dicha contribución. En las capitales de provincias y poblaciones de más de 30.000 almas y en los puertos de Cartagena, Gijón y Vigo en que el impuesto se halla administrado directamente por la Hacienda, se practicarán los aforos ante comisiones compuestas de funcionarios nombrados por la Administración de Hacienda y de igual número de concejales designados por el Ayuntamiento. En aquellas de las poblaciones expresadas en que la Hacienda tenga arrendados los derechos, se compondrá cada comisión de dos funcionarios designados por la administración provincial, un concejal y el arrendatario ó persona que lo represente.

En las demás poblaciones formará la Comisión el Alcalde, un Concejal, un mayor contribuyente, el Secretario de la Corporación Municipal y las administraciones entrante y saliente ó los que hagan sus veces. En todos los casos el resultado de las operaciones de aforos se irá consignando con exactitud el acta que cada día firmarán los concurrentes, los cuales serán responsables de cualquier abuso que se cometa en este asunto.

Art. 20. Terminado el aforo se archivarán las actas en la Administración de Hacienda ó en la Alcaldía respectiva y se expedirán las copias que reclame el arrendatario y el Ayuntamiento, en su caso.

De los aforos verificados en las capitales de provincia y en las poblaciones asimiladas, se remitirá sin demora ni excusa á la Dirección del Ramo, copia certificada con el resumen correspondiente por especie cuando las actas fueren varias.

Art. 21. Los Ayuntamientos de todas clases que cesen de administrar el impuesto, por pasar este á cargo de la Hacienda, y que previo aviso en forma dejen de nombrar su representante en la Comisión de aforo, quedan obligados á aceptarlo tal como resulte realizado por los demás individuos de esta Comisión. Tan poco tendrán derecho á reclamar contra este resultado, si los individuos designados dejaren de concurrir á presenciar aquella operación.

Art. 23. El impuesto de los derechos y recargos de las especies aforadas se abonará inmediatamente por la administración saliente á la entrante excepto de las cantidades que sean objeto de reclamación, las cuales serán constituidas en depósito á la resulta de esta. En los casos de cesar la administración directa de la Hacienda, no podrá tener lugar en el abono hasta que lo ordene la Dirección General del Ramo, ni se verificará de otro modo que admitiendo el importe del aforo á cuenta de la primera ó primeras mensualidades del arriendo ó del encabezamiento. Toda administración queda sujeta al aforo de salida aunque hubiese renunciado al de entrada.

Art. 208. Queda prohibido en absoluto toda alteración de derecho de tarifa, los conciertos parciales con los cosecheros ú otro contribuyente y la modificación de las reglas fiscales aún á título de mayor facilidad para la cobranza del impuesto.

Art. 224. Los pliegos de condiciones contendrán además de las que se consideren necesarias por circunstancias locales ú otras, la siguiente: 5.º El arrendatario queda subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda respecto al impuesto de consumos del término municipal. Visto los capítulos 11, 12, 13 y 14 del expresado reglamento.

Considerando: Que las cuestiones capitales que esta plantea en los dos pleitos acumulados son las siguientes: si el Ayuntamiento de Jerez que tuvo la administración de los consumos del mismo está ó no obligada á suceder á la administración que le sucedió todas las cantidades por derechos y recargos de las especies gravadas que al cesar dejó existentes en los establecimientos públicos y de las cuales se hizo el correspondiente aforo, ó únicamente las que percibió de los contribuyentes. Si son ó no lícitos los contratos que el Ayuntamiento realizó con los industriales, de determinadas especies, en relación con la eficacia que puedan tener para la administración entrante. Carácter de la existencia de aquellos para los efectos de los impuestos y forma en que deba satisfacer el Ayuntamiento al nuevo arrendatario los derechos percibidos ó debido percibir de la especie gravada que dejó existente al cesar en el arriendo.

Considerando: Que la Administración de Consumos que termina está obligada al cesar, á satisfacer á la que le suceda las cantidades que haya percibido por derechos y recargos de las especies gravadas que dejó existente en los establecimientos públicos de venta, sin que pueda estimarse para desvirtuar la eficacia y total efecto de esta obligación, la alegación en descargo de no haber cobrado determinadas cantidades si teniendo derecho á percibir las mismas dejó de verificarlo; pues esto sólo á dicha administración le es imputable, quedándole expedito su derecho para ejercitarlo en la forma y en el tiempo que las disposiciones administrativas tienen establecido contra los contribuyentes que no hayan realizado el pago.

Considerando: Que la Comisión que efectuó el aforo de las especies existentes al cesar en el arriendo el Ayuntamiento, tuvo su representación sin que respecto de la constitución de aquella forma en que practicó el aforo, resultado de las operaciones del mismo ni sobre el importe de los derechos de las especies de consumo que arrojó la suma de 294.324'54 pesetas, sin que más tarde fuera procedente reclamar contra este resultado; pues si de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de consumos los Ayuntamientos que de-

jaren de nombrar representante en la Comisión de aforo, quedan obligados á aceptarlo tal como resulte realizado por los demás individuos de dicha Comisión, sin que tengan tampoco derecho á formular reclamación contra el resultado de concurrir á presenciar las operaciones de aforo, con mayor motivo es aquello improcedente, si asistiendo á dichas operaciones dejaren de formularla en los momentos en que se practican, siendo ellos la base indiscutida y por lo tanto inexplicable de la liquidación para el abono.

Considerando: Que los Ayuntamientos sólo pueden ejercer aquellas funciones que les están consentidas por las leyes y la Corporación Municipal demandante; no sólo rebasa el límite de los suyos al verificar los contratos particulares con los industriales, para lo cual no tenía atribuciones, sino que al realizarlo lo hizo también con infracción del precepto del reglamento de consumo que prohibe los conciertos parciales con los cosecheros ú otros contribuyentes y la modificación de las reglas fiscales ni aún á título de mayor facilidad para la cobranza del impuesto.

Considerando: Que ni al verificarse el aforo para los efectos del artículo 19 del Reglamento, se hizo la menor indicación sobre especies constituidas en depósito, de las en aquel comprendidas, ni más tarde se ha intentado siquiera demostrar que las tuviera no obstante el requerimiento hecho al Ayuntamiento para que lo efectuase ni pueda en manera alguna ser de tal forma calificado, en el sentido legal de la palabra, sino aquello que está constituido previa la autorización de la administración y de conformidad con las demás disposiciones contenidas en los capítulos 11 y 13 vigente en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 8 de los corrientes y á los efectos que en la misma se indican, expido la presente con el V.º B.º del Ilustrísimo Sr. Director General en Madrid á 24 de Junio de 1910.—Eduardo Rodríguez.—Rubricado.—El Director General.—Rubricado.—Hay una firma marginal.—Hay un sello de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Es copia.

### La mala sombra.

(Capricho literario.)

Dios nos libre de una vieja decía Florenda que estaba replandeciente de hermosura *La noche del Sábado* en la casa de Magda, donde se hallaba reunida con sus amigas la bella Mariana y la encantadora María Victoria.

—¿Por qué dices eso?—articuló su madre doña Fedora.—¿qué motivos tienes? ¿tanto daño te causa?

—No lo digo por tí querida mamá, pues tú eres *Una vieja* con muchísima gracia que no se parece en nada á *La Viejecita* que yo me refiero.

Lo digo por la madre de *El pollo Tejada*, esa que le dicen *La revoltosa* en *La patria chica* de los hermanos Quintero, y que no se ocupa más que de *Chifladuras*.

—Achaques de la vejez.

—Pues vaya una anciana achacosa que está la tal *Casandra*; hace dos horas que fué á casa de *Los Hugonotes*, que viven en *La calle de la Montera*, creo que en *El número 100*, á decirle á *Lola Montes*, que se viniese un rato, pero volvió diciéndome que le había manifestado que no podía salir porque estaba en relaciones con *Juan José*, el terrible Pérez, como le nombran en aquel barrio, y en cuyos *Amores* ha tomado la vieja la parte principal, y no advertir en ella la menor señal de cansancio.

Pero no es eso lo malo, sino que ocurriose hace una hora asomarme á la ventana y me encontré con que la ochentona mujer me esperaba para comunicarme que desde el día de *El santo de la Isidra*, *El pobre Valbuena* se encuentra enfermo de *El mal de amores* y me suplicó que le esperase esta noche á que yoy en *La ventana del jazmín*, para que yo con mi ardiente mirada, según ella, le devuelva la salud.

—¿Pero quién es él?—preguntaron sus amigas.

—*El último chulo* del barrio, que se ha creído que mi reja ha quedado para *Gabinete de consultas*.

—¿Entonces qué piensas hacer?—dijó su madre.

—No lo sé fijamente, pero me parece que lo mejor es, que en *La reja* le espere *El cuñado de Rosa* y nosotros nos iremos á la de *El vecino de ahí al lado*, desde donde podremos ver y escuchar al lácio ese que se ha figurado tener cogido *El sartén por el mango*.

Cuando sonó la última campanada de las diez y las muchachas no habían hecho más que poner los pies en la puerta de la casa vecina, apareció nuestro hombre acompañado de *El nuevo servidor de La Gobernadora*.

—Muy buena noche niña—dijo acercándose á la reja después que su acompañante se marchó.

-Muy buena la tenga.
-En Vd. consiste.
-jEn mi!
-Si, en Vd. que está esta noche más encantadora que nunca; La bella Colombina, desearía tener la mitad de la gracia y belleza que le roba.

Jerez: Julio 1910.
Jerez hace cincuenta años
Efemérides de asuntos y sucesos extraordinarios de la colección de EL GUADALETE.
Martes 31 de Julio de 1860.
CRONICA LOCAL

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha dirigido á nuestro Diputado el Sr. Grandallana, una comunicación muy lisonjera dándole cumplidas gracias por las eficaces gestiones que practicó en la Corte, y cuyo resultado ha sido que se expedía una real orden para que se efectúen inmediatamente los estudios para la construcción de una carretera de tercer orden desde Sanlúcar á Jerez.

DESPACHO TELEGRÁFICO
PARTICULAR
Madrid 30 de Julio á las 5'25 de la tarde.
Se halla acordado el tratado literario con Portugal.
Suprímense cuatro de los cinco distritos militares. Queda el primero.
Garibaldi ocupa á Messina y los napolitanos la fortaleza.

Ecós de Sociedad.

Hoy Domingo marcharán á Cádiz distinguidas señoritas y caballeros de la aristocracia jerezana, que han sido invitados á un té en el acorazado Carlos V, por los distinguidos oficiales de su dotación, Sres. Delgado, Estrada, Bastarache, Boodo, Poggio y Pivovete.

Ayer marchó á la vecina ciudad del Puerto de Santa María, donde pasará una temporada con los señores de Rívero (D. Joaquín), la bella Srta. Luisa de Agreda.

Procedente de Madrid llegó ayer á esta ciudad la distinguida señorita Rosalía Castellón, hija de nuestro respetable amigo el Catedrático y Secretario del Instituto general y técnico del mismo apellido.

Se encuentra mejor de su enfermedad la respetable señora Marquesa Viuda de Bertemati, á quien deseamos un restablecimiento rápido y completo.

Ha llegado en el vapor Cádiz procedente de Buenos Aires, nuestro estimado amigo D. Eduardo Valenzuela Pérez, quien viene á pasar una temporada con sus padres y á continuar un viaje comercial.
Damos la bienvenida al estimable viajero.

Se ha concedido la cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo y la de 1.ª de igual orden y distintivo respectivamente, á los Marqueses del Mérito D. José López de Carrizosa Garvey y D.ª Carmen Arteaga, por sus extraordinarios servicios y méritos contraídos en la defensa del campamento de Nador, la noche del 18 al 19 de Octubre del año último, en la cual acudieron á las trincheras, no obstante el fuego enemigo, animando

á la tropa con su presencia y recompensándola después con un espléndido donativo, que conforme á sus deseos fué distribuido entre los que ocupaban las indicadas trincheras.

Con gran pesar hemos sabido el triste desenlace de la enfermedad que aquejaba á la respetable señora doña Concepción de las Barras, esposa del Jefe de la Guardia civil, retirado, y director del Hospital Mora, de Cádiz, D. Antonio Pascual del Real.

Enviamos nuestro pésame más sentido á su familia, y particularmente á sus hijos nuestros estimados vecinos los Sres. de Solís y Estévez (don José).

A Cádiz marchó la distinguida señorita Elisa Pemartín, para pasar temporada al lado de los Sres. de Peman.

Se encuentra algo indispueta la distinguida señora doña Enriqueta Vergara, de Romero Valdespino.

La distinguida esposa de nuestro estimado vecino don Pedro L. Las saletta, continúa mejorando de su enfermedad.

Deseamos á las pacientes un completo restablecimiento.

Le ha sido concedida la plaza de San Hermenegildo al teniente coronel de Artillería y exgobernador civil de esta provincia, D. Severo Gómez Núñez.

ARKEMÁN.

LAS HUELGAS

Solidaridad obrera.—Anuncio de huelga general.
Comunican de Sama que los Comités y agrupaciones socialistas y las directivas de las Sociedades obreras del Valle de Langreo, se reunirán para tomar acuerdos acerca de la solidaridad que han de prestar á los huelguistas de Gijón y Bilbao.

La actitud es expectante, aguardándose á ver el giro que tomen los acontecimientos.

Se cree que están dispuestos á declarar la huelga general.
El conflicto sería grandísimo, sobre todo en las cuencas mineras y fabril.

Mitín contra el Gobierno.—Donativos para los huelguistas.—Un filantrópico.
La Junta directiva de la Casa del Pueblo ha repartido un manifiesto convocando á la celebración de un mitín para el Domingo, con objeto de protestar de la parcialidad manifiesta del Gobierno en la huelga de Bilbao.

Se ataca en dicho documento á los patronos y al señor Cansules, anunciándose que los trabajadores españoles harán causa común con los mineros.

La Junta ha acordado abrir una suscripción entre todas las Sociedades obreras para socorrer á los huelguistas de Bilbao, Gijón y Santander.

La Sociedad de albañiles El Trabajo, contribuirá con 15,000 pesetas.

Los marmolistas han enviado á Bilbao 500 pesetas aparte de los donativos que acuerden las Juntas directivas.

En caso preciso se celebrarán Juntas generales para acordar ampliar los socorros, si fuera necesario, hasta la totalidad de los fondos de reserva.

El doctor Castello ha enviado 125 pesetas que constituyen sus ahorros, con destino á los hijos de los mineros que han sido recogidos por los obreros bilbaínos.

Perezagua é Ibarra á Madrid.—Suspensión de una manifestación clerical.—Otras noticias.
Se cree que Perezagua é Ibarra aceptarán la invitación que se les ha hecho por el Comité de la Unión general de los Trabajadores para que asistan á un mitín que se celebrará en Madrid el Domingo.

Aumentan los ofrecimientos generosos en favor de los huelguistas y sus hijos.

Un médico y un boticario han ofrecido gratis sus respectivos servicios para los hijos de los huelguistas mientras permanezcan en Bilbao.

El gobernador ha confirmado que Perezagua no le ha pedido fuerzas para protegerse contra las amenazas de ciertos trabajadores.

Perezagua negóse á desentenderse en el conflicto entre los obreros y patronos, como le pidió el gobernador.

Este, por indicaciones del señor Marino, suspenderá la manifestación electoral que se proyecta para el próximo Domingo.

Varios comerciantes de la zona minera se reunirán en Sesta, con objeto de pedir á los patronos mineros que les concedan la explotación de las minas, pagándoles la misma cantidad que les abonau los contratistas y arrendatarios, y comprometiéndose á conceder á los obreros, no nueve horas de trabajo sino ocho horas, teniendo seguridad de que aún así realizarán un gran negocio.

La actitud de los comerciantes obedeció á la amenza lanzada por algunos duñes de minas, los cuales dicen que las cerrarán por no poder atender á las exigencias de los obreros.

La potasa en el cultivo de los cereales

La potasa es una substancia nutritiva, indispensable para todas las plantas. Por lo que se refiere á los cereales, contribuye principalmente á la formación del grano, siendo un hecho demostrado que con el empleo de sales potásicas (cloruro, sulfato ó kainita), se consigue aumentar la densidad de los granos, es decir, el peso del hectolitro de la fanega. Además, la potasa da mucha rigidez á los tallos de los cereales, oponiéndose así, en cierto modo, al encamado, accidente éste que puede causar daños extraordinarios. En Puente-Ganil (Córdoba), se comprobó prácticamente este hecho hace dos años, pues entonces se encamaron casi todos los trigos, excepto aquellos que habían recibido abono potásico.

Recientes estudios hechos en Alemania demuestran también que la potasa, sobre todo cuando se emplea en forma de kainita, dota á los cereales de cierta resistencia contra la roya.

De todo lo expuesto resulta que la potasa influye favorablemente en la cantidad y calidad de las cosechas de cereales. Decimos esto, porque no hay que juzgar de la eficacia de dicho abono por la apariencia de la vegetación y desarrollo de los tallos, pues al contrario de lo que sucede con los abonos azoados—principalmente con el nitrato de sosa—sólo suele observarse la influencia de la potasa en el momento de la recolección y esto midiendo y pesando el grano.

Para secano se emplean de 60 á 80 kilogramos de cloruro ó de sulfato por hectárea, ó bien 240 á 325 de kainita; en regadío no deben emplearse menos de 100 kilogramos de cloruro ó de sulfato, ó bien 400 de kainita. Dichos abonos deben incorporarse al suelo por medio de un gradeo algunos días antes de la siembra, en mezcla con el superfosfato y con el sulfato de amoníaco, si se emplea esta última sal.

Para las fiestas veraniegas

El Orfeón de San Fernando.

Leemos en la Revista Portuense:
"Correspondiendo á la invitación del alcalde de San Fernando, en el tren correo del día 28, marchó á dicha ciudad el alcalde D. Ramón Varela, acompañado del vocal de la Comisión de Fiestas D. José Barba y de D. Javier Caballero.

En la estación esperaba á dichos señores, en representación del señor Gómez Rodríguez, nuestro amigo y colaborador D. José Gómez Alvarez, trasladándose al restaurant de La Mallorquina, donde fueron obsequiados espléndidamente.

Por la noche asistieron á la elegante caseta que el Ayuntamiento tiene instalada en la alameda de Moreno Guerra, donde fueron presentados al señor Gómez Rodríguez, quien estuvo atentísimo y deferente, tanto con el señor Varela como con los demás invitados.

A las diez dió comienzo el concierto que tenía anunciado el Orfeón de San Fernando compuesto de treinta y seis voces, bajo la dirección del entendido profesor señor Carrillo; siendo muy aplaudidos todos los números por la notable interpretación que obtuvieron.

El Sr. Varela invitó á dicho Orfeón á que asistiera una noche á nuestra Velada de la Victoria; y para que el día de la Patrona cante la Salve, después de la procesión, y concurren de 9 á 11 de la noche, al paseo de la Victoria el referido día.

Para las Carreras de Caballos.

Publicamos á continuación nota de

los donantes de premios con destino á tan divertida fiesta:

- S. M. la Reina D.ª María Cristina.
S. A. R. la Srma. Sra. Infanta Doña María Isabel.
Excmo. Sr. Ministro de Fomento.
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.
Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.
Excmo. Diputación Provincial.
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.
Sr. Diputado D. Dionisio Pérez.
Excmo. Sr. D. Federico Laviña.
Excmo. S. D. Guillermo Garvey.
Sr. D. Ramón Varela Campos.
Sr. D. Eduardo Guerrero de la Esosura.

El Sr. Piury ha dirigido ayer un expresivo telegrama de felicitación y agradecimiento al diputado por este distrito D. Dionisio Pérez, por los trabajos que ha realizado para la mayor brillantez de la fiesta.

Ayer el citado Sr. Piury acompañado del vocal de la Comisión de Fiestas D. Joaquín Ruiz López y del oficial del negociado Sr. Caballero, estuvieron en los terrenos de la Vega, fijando el sitio donde ha de detenerse el tren especial y disponiendo el arreglo del terreno próximo á la vía del ferrocarril y por donde desenderán los viajeros que vayan á la fiesta por el tren especial.

También se ocuparon de otros particulares relacionados con la mencionada fiesta; entre esto figura la instalación de una tribuna de 200 sillas, las cuales se arrendarán á precio módico. El objeto de la Comisión es que pueda disfrutar de las carreras el mayor número de personas sin un gran sacrificio pecuniario.

Según nuestras noticias las Carreras ofrecen este año grandes atractivos.

Depósito.

Por la Comisión de Fiestas se ha hecho ya el correspondiente depósito para los trenes extraordinarios que se establecerán con motivo de las Carreras de Caballos que se celebrarán los días 14 y 15 de Agosto.

Gacetas.

CASA CHIVA

DUQUE DE ALMODOVAR, 1.

Este Establecimiento continuará hasta el 31 del presente mes vendiendo á precios inverosímiles los Sombreros de paja forma marinero, Abanicos, Mundos, Maletas, Sacos de mano, Cestas mimbre y toda clase de artículos propios para viaje.

También cuenta esta casa con un completo surtido en perfumería, mereciendo distinción la COLONIA X á 2'50 pesetas frasco de litro.

Grandes novedades en CINTURONES para Señora y Caballero, TIRANTES, LIGAS, CORBATAS, ARTICULO DE PUNTO y OBJETO DE FANTASIA.

Extensa colección en IMÁGENES procedentes de la Estatuaria religiosa.
Jabón "Ideal", caja de cuatro pastillas á pesetas 1'50.

No olvidarse, DUQUE DE ALMODOVAR, 1, y ALGARVE 2 y 4.

COMPañIA JEREZANA

DE ELECTRICIDAD

Usando el Consejo de Administración de la facultad que le concede el art.º 34 de los Estatutos sociales convoca á Junta General Extraordinaria que habrá de celebrarse á las 5 y media de la tarde del día 4 de Agosto próximo en el domicilio social para someter á la deliberación de los señores accionistas una proposición de la Sociedad Eléctrica Moderna de Jerez, que tiende á transformar en obligaciones Hipotecarias de dicha Sociedad las acciones de esta Compañía.

Jerez 20 de Julio 1910.

El Presidente,

José M.ª Fernández.

Clases de Matemáticas

Preparación completa para el ingreso en las Academias Militares por oficiales del Ejército.

Dirigirse al teniente de Caballería don José M.ª Rendón, plaza Antón Daza, 4.

Urberuaga de Ubilla, Marquina

(Vizcaya).—Aguas azoadas especiales para las enfermedades del aparato respiratorio.
Pídanse memorias y Guías.—Se remiten gratis.

La situación municipal.

Previamente llamados por el Gobernador civil de la provincia para celebrar una conferencia, estuvieron ayer en Cádiz el jefe del partido republicano D. Fermín Aranda y el concejal del mismo partido D. Manuel Moreno Mendoza.

El objeto del Sr. Roncalés, según manifestó á los viajeros, era continuar las gestiones que realizó durante su estancia en esta ciudad, á fin de llegar á una solución en el conflicto municipal.

Según manifestó la primera autoridad civil de la provincia, los Concejales Conservadores y de la D fensa Social, antes de presentar las dimisiones que convinieron para ir á nuevas elecciones por el artículo 29 de la Ley electoral, exigen que los republicanos dimitan también en número de cinco, pues abigan la desconfianza de que los últimos pudieran hacerles alguna obstrucción.

Así pues, el Sr. Roncalés invitó á los señores Aranda y Moreno Mendoza á que dimitiesen cinco concejales republicanos, para poder llevar á la práctica la solución proyectada; pero la invitación del Gobernador no fué atendida por dichos señores, quienes contestaron que ni dimitían sus correligionarios ningún puesto, ni tomarán parte en las elecciones, en caso de efectuarse por el artículo 29.

Ayer quedaron sin despacharse los asuntos del municipio.

El Alcalde Sr. González y González del Castillo, continúa mejorando de su enfermedad.

Lo celebramos de todas veras y le deseamos un restablecimiento completo.

Mitín.—La opinión imparcial ve con simpatía la campaña que los imponentes del Monte de Piedad y Caja de Ahorros piensan realizar en defensa de sus sagrados intereses.

Verdaderamente resulta intolerable que después de tanto tiempo las cosas continúen en el mismo estado, y por esta razón el mitín que se prepara seguramente habrá de resultar grandioso.

Ha llegado á Cádiz procedente de Buenos Aires, D. Gonzalo Saenz, sucesor de la poderosa casa Laclapstra y Saenz y el único concejal de la Colonia Española en el Ayuntamiento de Buenos Aires.

La cobranza voluntaria del tercer trimestre del corriente año, por los conceptos de Rútica, Urbana, Industrial, Altas de ídem, Minas, Altas de ídem y utilidades de la tarifa 1.ª correspondiente al 2.º trimestre del referido año de 1910, tendrá lugar los días 1.º al 31 del próximo mes de Agosto.

Ayer á las dos de la tarde contraerán matrimonio en el domicilio de nuestro estimado vecino D. José Paz Bartida, su bella hija María con el apreciable joven D. Celestino Canayese.

Bendijo á los novios el Pbro. D. Manuel Humanes, siendo testigos D. Angel Muñoz, D. Antonio Soriano, D. Manuel Salido y D. Juan Valencia, y asistiendo en representación del Juez el Sr. D. Manuel Ruiz.

Apadrinaron á los contrayentes D. José Paz, padre de la novia, y D.ª Antonia Oquendo, madre del novio.

Los numerosos invitados que asistieron al acto fueron espléndidamente obsequiados por los padres de la desposada; trasladándose muchos de ellos á la estación para despedir al nuevo matrimonio, que fijará su residencia en Málaga.

Eterna luna de miel le deseamos.

Comisiones.—Ayer se reunió la Comisión de Mercado y Matadero, concurrendo los señores Gutiérrez Quijano, Rosado, Roma y Luna, continuando el estudio de la reforma del reglamento del primero de los establecimientos públicos citados.

Dicho estudio quedó muy adelantado y en breve será sometido á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

También se reunió la Comisión de Archivo, concurrendo los señores Roma, Rosado, Moreno Mendoza, Luna y Sánchez Guerrero.

La Comisión redactó el expediente que figurará en la orden del día de la sesión próxima sobre la provisión de la plaza de Archivero Municipal.

Según nuestras noticias sólo se ha presentado un aspirante que habita en Madrid. Posee la carrera de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo, y según los documentos presentados, ha prestado servicio en la Biblioteca del Palacio Real, el Ministerio de la Gobernación, en el Archivo de la Cruz Roja, etc., etc.

Además, celebró sesión la Comisión de Parque y Jardines, á la que asistieron los señores Pons, Roma y Luna, dedicándose al estudio de los asuntos pendientes.

Velada teatral.—La que tiene en proyecto la "Asociación de Dependientes de Comercio", tendrá lugar en el Teatro Esclava hoy Domingo, con un espedio programa.

Anguramos un gran éxito, pues tratándose de buenos aficionados como son los que

han de tomar parte en la fiesta, y siendo reducidos los precios de las localidades, es de esperar una numerosa concurrencia.

**Detenidos.**—Ingresaron ayer en la prevención dos bravías por darse de golpes en la Plaza de Alfonso XII y un reclamado por la autoridad judicial.

**Alumno.**—El aventajado alumno de este Instituto general y técnico, don Arturo Jiménez y Fernández, que estudia el bachillerato pensionado por el Ayuntamiento, ha sido felicitado por éste por su buena aplicación.

Reciba el joven estudiante como también su señor padre D. Juan Jiménez Piña, nuestra enhorabuena.

**Casa de Socorro.**—En este benéfico establecimiento fueron curados ayer seis lesionados en accidentes fortuitos, de pronóstico leve.

**Se encuentra a disposición** de su dueño en esta imprenta, una llave encontrada en la vía pública.

**Longevidad.**—En la casa número 7 de la calle Espíritu Santo, ha fallecido la anciana D.<sup>a</sup> Juana Barrios Ponce, que contaba 100 años de edad, conservando todas las facultades.

**Profesor.**—Se encuentra ya notablemente mejorado y en franca convalecencia, nuestro distinguido amigo Mr. Samuel Millar, de la difícil operación llevada a cabo con feliz éxito por el reputado cirujano D. Fermín Aranda y Fernández Caballero.

No obstante no hallarse por completo restablecido, en el deseo Mr. Millar de no prorrogar por más tiempo las lecciones de inglés a sus distinguidos discípulos, desde mañana reanudará las clases.

Celebraremos que su restablecimiento sea en breve completo.

**Teatro Eslava.**—Ayer terminó sus tareas la compañía de variedades que actuaba en dicho coliseo: la pareja de baile Hermanos Bautista y el ventrílocuo Sr. Llovet marcharán para Huelva, en donde han sido contratados.

Dichos artistas fueron muy aplaudidos, y marchan muy satisfechos del público jerezano.

**Servicios prestados ayer por la guardia rural:**

Detención de un individuo por hurto de un pavo en el pago Cañada del Carrillo.

También detuvo a otro individuo por embriaguez y resistencia contra dicha fuerza.

Denuncia de tres caballerías mayores por causar daño en un huerto en el pago del Charcón.

Y otra de dos cerdos y 20 pavos por igual falta en la dehesa del Salto al cielo.

## HIELO

Los créditos municipales.—Dice el *Diario de Cádiz*:

«A causa de denuncias formuladas en la Asamblea de Ayuntamientos celebrada en Santander relativas a immoralidades en la gestión de débitos a los municipios, Cobián redactó R. O. que mañana publicará la *Gaceta* recordando las disposiciones dictadas sobre el despacho de expedientes y realización de pagos y entrega de valores.

Por tanto, a los agentes encargados de las gestiones no se les admitirán poderes en que se conceda premio o recompensa del mandatario, no entregándose los valores más que a los representantes legítimos de las entidades que deban percibir.

Entre la intromisión de los titulados agentes de negocios en los asuntos administrativos se propone el ministro poner en vigor lo legislado como igualmente lo dispuesto sobre plazos de tramitación de expedientes exigiendo responsabilidades a los funcionarios que los dilatan, haciendo que los asuntos se resuelvan por riguroso orden de antigüedad, según previenen las leyes.

**Matadero.**—Estado demostrativo del número de reses degolladas en el día de ayer, con expresión de su clase, peso y precios:

Vacuno 16, con peso de 1728,00 kilos.  
Lanar 28, con 399,400 id.  
Cerdo 9, 911,200 id.  
Yegre de 1.<sup>a</sup>, a 140 el kilo.  
" 2.<sup>a</sup>, a 100

**EL DINAMOGENO** Saiz de Carlos es un valioso estimulante que acelera los cambios nutritivos, aumenta el apetito y las fuerzas, normalizando los desórdenes de la nutrición, siendo el más poderoso de los tónicos antineurasténicos.

### Anuncios de interés

**Pidan todos Anis del Racimo**

### ARRENDAMIENTOS

Se arrienda el piso alto de la casa calle Cardenal Herrero núm. 9 y la casa calle Naranjas número 5.—Darán razón Duque de Almodóvar, 26.

## Mañalich y Compañía

Cosarios al Puerto de Santa María, Cádiz, Sevilla y puntos intermedios. Oficinas.

Jerez, Lancería, 25.—Puerto de Santa María, Larga, 129.—Cádiz, San Francisco, 84, duplicado.—Sevilla, Villegas, 2

### KILOMETRICOS

Se facilitan en doce horas.

### RESTAURANT

## Primera de Jerez

Almuerzos y Comidas 2 Ptas.

Constan de tres platos, PAN, VINO y POSTRES.

**Cenas especiales** compuestas de dos platos, Pan, Vino y Postres a 1.50 Ptas.

Este acreditado Restaurant cuenta con un excelente cocinero.—Diariamente se sirve pescado fresco.—Servicios a la carta por raciones.—Abonos a precios convencionales.—Se sirven también encargos de todas clases. *Refrescos y Cafés, a 10, 15 y 25 cts. a la taza.*

Se ha instalado un teléfono para comodidad del público.

### NUEVO RESTAURANT

DE

## “LAS DOS CALLES”

Bretones núm. 19

SANLUCAR DE BARRAMEDA.

Servicios esmerados.—Casa propia para los Sres. Viajantes.—Abonos a precios convencionales.—Sitio céntrico y próximo a la Calzada y Playa.

## Sociedad Jerezana Cooperativa de Consumo

Se acaba de recibir el salchichón de Puerto Real y jamón recortado especial clase extra.

Consulte la nota de precios de Julio que ya se ha repartido a los accionistas. Es garantía para la salud la legítima procedencia de los comestibles.

### SE ARRIENDA

el piso principal de la calle Leales, 25.

### Se arrienda el local que

fué bodega calle de Medina núm. 4, propio para una industria por su capacidad y las dependencias que tiene.

Para tratar del arrendamiento, Corredora, 54.

## BALNEARIO VICTORIA

CADIZ

La más bella y saludable playa de Andalucía; las mayores comodidades para los bañistas; esp. oráculos, conciertos, bailes, veladas, variedades, kermeses, fuegos artificiales, Restaurants y Bar de primer orden.

### SAN ANTONIO

Fábrica de Mosáicos Hidráulicos

### MANUEL FERNANDEZ

Nueva, 45 y 47.—JEREZ.

Esta acreditada casa tiene el gusto de participar a su clientela la gran rebaja de precios en las losetas de su fabricación.

Metro cuadrado de losetas blancas y negras, de 20 centímetros, a pta. 2.75.  
Metro cuadrado de dibujo desde pta. 3 hasta 4, siendo las de este último precio las que se vendían antes a 6.

Estos precios se entienden a domicilio.

### SE GARANTIZA LA CLASE.

En esta fábrica se vende un malacate completo.

## TELEGRAMAS.

(De nuestro servicio particular.)

### Del Extranjero

“El Observatore”.

Dicen de Roma que este periódico, órgano del Vaticano, dice que no es extraño que éste se oponga a continuar las negociaciones, después que el Gobierno español se ha anticipado a adoptar resoluciones que debieron ser objeto de las mismas negociaciones.

El Papa—dice—tiene derecho a defender las materias sometidas a su autoridad y no puede consentir que contra las leyes y la corrección diplomática adopte

el Gobierno medidas como la de la ley del candado, que pone a las órdenes religiosas fuera del derecho común.

### Nada que nada.

Dicen de Roma que el nadador Kotáneo recorrió ayer nadando en el río Tíber, 59 kilómetros.

Empezó el recorrido a las nueve de la mañana, permaneciendo en el agua hasta la noche, en que la oscuridad le impidió seguir nadando.

Ha batido, por consiguiente, el “record” de la natación.

### Pérdidas.

El periódico parisién *Le Matin* calcula que las pérdidas sufridas en las cosechas, a causa de los últimos temporales, ascienden a doscientos millones.

### Bien se rementaron.

Comunican de Ginebra que dos aviadores que pilotaban un biplano llegaron a la cumbre de una montaña cuya altura es de 2.534 metros.

### Ministro alemán.

Lisboa.—Ha llegado a esta capital el nuevo ministro plenipotenciario de Alemania en Portugal.

### Maniobras navales.

La Escuadra portuguesa ha recibido orden de prepararse para efectuar maniobras.

### Analfabetos en Francia.

Según *Le Matin*, en el último reclutamiento realizado en Francia, fueron alistados 14.000 mozos analfabetos.

## De Madrid.

### Dimisión.

Madrid 30, a las 8.15.  
Ha presentado la dimisión el Capitán General de las Vascongadas.

### Optimón de Lerroux.

De Barcelona dicen que hoy llegará Lerroux. Se asegura que dicho diputado estima que no debe defender al agresor de Maura ningún abogado radical para evitar se convierta el asunto en arma política.

### Petardo.

En Valencia ha estallado un petardo en la plaza de Castelar en la madrugada última.

Ha causado destrozos en las casas próximas, y se ignora quien pueda ser el autor.

### Lotería.

Madrid 30, a las 14.40.  
En el sorteo celebrado hoy han correspondido los premios mayores a las siguientes números:

Con 100.000 pesetas.

12.418, Madrid-Alicante-Sevilla.

Con 60.000 pesetas.

18.261, Madrid.

Con 20.000 pesetas.

3.407, Málaga-Cartagena-Madrid.

Con 1.500 pesetas.

129, Madrid-Barcelona—7 259

Madrid-Cartagena-Palma.—654,

Puerto Genil.—24.948, Valencia.

—18.652, Santander.—17.159,

Palma-Barcelona.—27.798, Melilla.—

28.606, Oviedo.—17.564,

Barcelona-Linares-Dos Hermanas.—

4.194, Barcelona-Cartagena-Madrid—

19.631 Azpeitia-San Sebastián-Zaragoza—

10.334 Valencia-Vigo-Santander.—

19.328, Puenteareas-Cádiz-San Sebastián—

10.203, Córdoba-Murcia—

28.751, Pontevedra.—

29.606, Palma.

### Regreso.

Ha regresado el Jefe del Gobierno Sr. Canalejas.

### Ampliación.

Madrid 30, a las 16.20.

Ha sido ampliado el número de plazas de los sargentos aprobados, ascendiendo por ello ocho en caballería, nueve en artillería, siete en ingenieros y uno en Sanidad Militar.

### De Bilbao.—Reunión importante.

Comunican de Bilbao que los gremios han celebrado hoy una reunión en el Círculo Mercantil, para tratar de buscar una solución a la huelga, que causa grandes perjuicios a la industria y el comercio.

La Cámara convocará para hoy la asamblea, y se cree que se acordará ponerse al habla con los patronos del Círculo minero.

### Consejo.

Madrid 30, a las 22.

Hora y media duró el celebrado hoy por los ministros.

Tratóse en él del conflicto de Bilbao conviniéndose en emplear procedimientos de la mayor templanza con los cuales confían en llegar a una solución antes que con medidas de rigor que podrían conducir las cosas por muy distinto camino del por donde ahora van.

### La cuestión vaticanista.

El Sr. Canalejas dió cuenta de la contestación que por telégrafo ha de remitirse al Vaticano como respuesta a su última nota.

Dice el Gobierno en dicho documento que considera impropio e inatendible la exigencia de la Santa Sede de que para seguir las negociaciones han de suspenderse las disposiciones últimamente dictadas en materia religiosa y hace constar que declina toda responsabilidad en el provocamiento de la situación creada a la que no ha contribuido por su parte en forma alguna, añadiendo que como el Vaticano ha seguido en las negociaciones sus procedimientos de siempre esta conducta ha hecho que resulten ineficaces los propósitos conciliadores del Gabinete.

Se consigna también en la contestación que si después de que se empleen todos los medios para conseguir la reducción de las órdenes religiosas no se obtuviera el éxito debido, el Gobierno se halla resuelto a no sustraerse a los altos é imperiosos deberes que en dicha situación se vería obligado a cumplir.

### Nota oficiosa.

Se ha teleografiado al embajador Sr. Ojeda que comunique al Vaticano que ha sido llamado a España por el Gobierno para recibir instrucciones ordenándole deje como encargado de negocios durante su ausencia al consejero de la embajada, creyéndose que esta resolución ha de impresionar al Vaticano y que la interpreta-

rá en el sentido de que el Gobierno sigue dispuesto a proceder con energía, aunque esta medida no represente todavía la ruptura de relaciones.

### En espera.

Se espera que como consecuencia de dichas notas, el Vaticano adoptará disposiciones conciliadoras.

### San Sebastián.

Ha sido celebrada la regata anunciada interviniendo en ella el rey.

### Santander.

Va tomando serias proporciones la huelga iniciada en dicha población.

### Cotización de la Bolsa de Madrid

Correspondiente al día 30.

Interior . . . . .	00'00
Amortizable 5 por 100 . . . . .	000'00
“ 4 por 100 . . . . .	00'00
Acciones Banco España . . . . .	000'00
Cédulas del Banco Hipotecario . . . . .	000'00
Acciones de Tabacos . . . . .	000'00

### Cambios.

París . . . . .	7'80
Londres . . . . .	27'15

## ULTIMA HORA

### Defunción.

Madrid 31, a las 2.  
Ha fallecido el senador doctor Enriquez.

### Huelgas.

Siguen las huelgas en diferentes puntos de la Península.

### Prohibición.

El ministro de la Gobernación prohibirá la manifestación católica que se proyecta celebrar en San Sebastián.

### Aumento.

Segue aumentando el número de los huelguistas de Santander.

## Teatro Eslava.

Función para hoy Domingo, organizada por la Asociación de Dependientes de Comercio.

Primera sección.—A las 8 y media.—El juguete cómico en un acto, *Los asistentes*, y el juguete cómico en un acto, *¡Por seductor!*

Segunda sección.—A las diez y quince.—La humorada en un acto, *El ordenanza*, y el juguete cómico en un acto, *El número 100*.

En cada sección tomarán partes las niñas discípulas de la profesora de bailes señorita Elvira Barrientos, acompañadas al piano por la profesora doña Mercedes J. de Alcáide.

Precios por sección.—Butaca, 1'00. Delantero, 0'50. Grada, 0'25.

## Liceo Reina Victoria

Establecido en La Verbena

(Paseo de Capuchinos.)

FUNCION PARA HOY DOMINGO

Concierto de bandurrias, bandolines y guitarras.

Canciones varias por el tenor Sr. Ribero

Cante flamenco por notables cantadores y cantadoras.

Entrada al consumo.

Servicio de coches y reperts a 10 céntimo desde la Plaza de Alfonso XII.

## AVISO

Aquellos de nuestros suscriptores que hayan de pasar el verano fuera de nuestra población recibirán el periódico en su residencia accidental sin aumento alguno de precio, sin más que pasar aviso a esta Administración.

## RELOJERÍA BUTLER

II, DUQUE DE ALMODÓVAR, II

La que más barato vende.

# CAFES DE LA COMPAÑIA COLONIAL

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

Café PUERTO RICO: Cajita precintada de 100 gramos á pesetas o'60 cajita.

**Profesor de francés.**— D. Francisco Naranjo, ofrece sus servicios como profesor de francés, hablado y escrito, pasando á domicilio si es necesario.—Informarán, Honsario núm. 2.

**PAPEL DE PERIÓDICOS** á DOS PESETAS se vende en la Administración de este periódico.

# EL GUADALETE

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Este periódico, el quinto de España por su antigüedad, se publica todos los días, contando con un extenso servicio telegráfico, corresponsales en Londres, París, Madrid, Barcelona, las plazas africanas de Casablanca, Ceuta y Melilla y demás centros importantes de España y del extranjero.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Jerez, un mes, 2 pesetas; fuera de Jerez, un año, 25 pesetas; extranjero un año, 40 pesetas.—Esquelas de defunción, anuncios y reclamos, á precios convencionales.

Para Remitidos hay que entenderse con la Administración.

**Imprenta, Redacción y Administración: Plaza de Eguílaz, núm. 4 JEREZ DE LA FRONTERA**

¡Atención EXPORTADORES!—¡Nuevos Mercados!

## HORN LINE

NUOVO DESDE

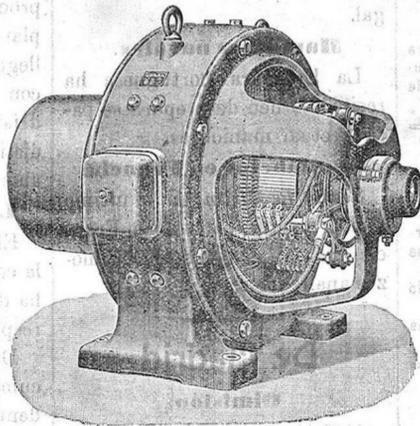
SERVICIO QUINCENAL MALAGA AL MEDITERRANEO

puertos de Grecia, Turquía, Europa, Egipto, Turquía Asiática, Mar Negro, India, China, Japón y Australia

FLETES SIN COMPETENCIA

Consignatarios, KUSCHE & MARTIN.— Málaga.

(Esta casa da informaciones gratuitas para relacionar á los exportadores con agentes de puertos de destino.)



## DINAMOS Y MOTORES

de corriente continua y trifásica

Esmeradísima construcción alemana

**12 MESES GARANTÍA**

**PRECIOS VENTAJOSOS**

PÍDANSE PRECIOS

**ERNESTO IÄCKLE Ing., San Fernando**

## “Una Combinación Admirable.”

Esta fué la expresión usada por una autoridad en materia médica respecto al uso de los famosos remedios de Holloway como medicinas caseras.

## PILDORAS Y UNGÜENTO DE HOLLOWAY.

### LAS PILDORAS

libran al sistema de todas las impurezas, purifican la sangre y estimulan la actividad natural del Hígado, de los Intestinos y de los Riñones. Curan muy prontamente las Indigestiones, los Ataques Biliósos, los Dolores de Cabeza y otras dolencias de la misma especie. Para las mujeres son de un valor inmenso.

### EL UNGÜENTO

en combinación con las Píldoras es un remedio infalible para todas las Afecciones de la Piel, Enfermedades de las Piernas, Heridas inveteradas, Escoriaciones, Diviesos, etc. Es también inapreciable para el Reumatismo y la Clática, y produce un grato alivio de casi todas las afecciones del Pecho y la Garganta.

Elaborados solamente en 113 Southwark Street, Londres, S.E. Precios 1/4, 2/6 y 4/6 por caja ó bote. Véndense en todas las farmacias y tiendas de medicinas. Está á disposición de cualquier paciente los servicios de un médico con título y se dará atención inmediata y gratuitamente á toda carta que dé detalles completos del caso.

# FERROCARRILES

LINEAS DE JEREZ Á CADIZ Y SEVILLA Y DE JEREZ A SANLUCAR DE BAMD

ESTACIONES	Correo	Mixto	Exprés	Mixto	ESTACIONES	Mixto	Exprés	Mixto	Correo
Cádiz.	S.	7 30	18 05	16 20	18 25	Sevilla (S. B.)	S.	8 17	9 11
2.ª Aguada	“	7 35	18 11	16 23	18 31	Dos Hermanas.	“	8 50	9 27
S. Fernando	“	7 57	18 42	16 39	18 55	Utrera	S.	10 10	9 50
Puerto Real	“	8 14	14 01	16 53	19 14	Alcantarillas	“	10 37	10 05
P. Sta. María	“	8 35	14 27	17 07	19 37	Las Cabezas	“	10 57	10 20
El Portal	“	8 50	14 43	17 19	19 54	Lebrija	“	11 25	10 38
Jerez (llegada)	“	9	14 57	17 26	20 05	El Cuervo	“	11 47	10 52
Jerez	S.	9 10	15 09	17 31		Jerez (llegada)	“	12 19	11 13
El Cuervo	“	9 37	15 39	17 55		Jerez (F. E.)	“	12 34	11 18
Lebrija	“	9 56	16	18 10		El Portal	“	12 44	11 25
Las Cabezas	“	10 21	16 31	18 29		P. Sta. María	“	13 05	11 39
Alcantarillas	“	10 38	16 51	18 41		Puerto Real	“	13 23	11 52
Utrera	“	11 05	17 45	19 04		San Fernando	“	13 48	12 07
Dos Hermanas	“	11 29	18 23	19 23		2.ª Aguada	“	14 00	12 22
Sevilla (S. B.)	Ll.	11 45	18 45	19 40		Cádiz	Ll.	14 15	12 25

ESTACIONES	CM	OM	ESTACIONES	CM	OM
Puerto Santa María	S.	9 45	Sanlúcar	Salida.	6 45
Rota	“	10 20	La Jara	“	6 51
La Ballena	“	10 41	Chipiona	“	7 10
Chipiona	“	10 55	La Ballena	“	7 20
La Jara	“	11 05	Rota	“	7 45
Sanlúcar	Llegada.	11 10	Puerto Santa María	Llegada	8 15

## Bazar Europa \* VIUDA DE GARCIA Y MARTEL

COLUMELA Y JOSÉ DEL TORO, 15 CADIZ

TELEFONO, 108.

Grandioso surtido en objetos de fantasía para regalos.—Artículos de piel y para viaje—Cestería fina—Vajillas—Cristalería—Aparatos para luz eléctrica—Plata Meneses—Imágenes religiosas—Sparklets y cápsulas para los mismos—Thermos—Patines—Poleas para gimnasia—Hules y Tapetes—Gramófonos y Discos—Juguetes—Servicios completos para Café, Hoteles y Restaurants.

## Con los motores “Gardner”

## Sección Religiosa.

NO TEMAIS LA SEQUIA

Tipos á gasolina y gas desde medio caballo.

Tipos á gas pobre desde tres caballos.

Riegos y faenas agrícolas é industriales

CON SENCILLEZ Y ECONOMIA

PARA REFERENCIAS Y DETALLES DIRIGIRSE Á

**BADIA & MAÑÉ, S. EN C. -- TRAFALGAR, 11 -- BARCELONA**

## SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA BARCELONA

**LINEA DE FILIPINAS**  
Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro Sábados, ó sean: Enero, 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 2 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 3 Septiembre, 1.º Octubre, 8 Noviembre y 1.º Diciembre.

**LINEA DE CUBA Y MEJICO**  
Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes directamente para Habana y Veracruz.

**LINEA DE FERNANDO POO**  
Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Poó, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

**LINEA DE TANGER**  
Salidas de Oádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.  
Salidas de Tánger: Martes, Jueves, y Sábados.  
Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, di-

rectamente para New-York, Habana y Veracruz.

## VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

Día 31.	
8 45 de la mañana.	10 00 de la mañana
1 00 de la idem.	5 00 de la tarde.
0 00 de la tarde.	0 00 de la idem.

## M. ALAMAN

Especialista en enfermedades de la mujer y niños

Consulta de 2 á 4.

Plaza de Alonso Martínez 6, 1.º izq. Madrid

## CLINICA QUIRÚRGICA ALAMAN

Calle de Hernán Cortés, 14, (MADRID)

En esta casa hay sala de operaciones montada con el material é instrumental más moderno. Habitaciones amuebladas y asistencia para los operados. Se facilitan reglamentos en quienes lo solicitan.

**JUBILEO CIRCULAR.**—S. Ignacio, MAÑANA.—Capuchinos. SANTO DE HOY.—S. Ignacio de Loyola, of. y fr. MAÑANA.—S. Pedro Ad-Vincola.

Parroquia de San Lucas.  
El día 25 empezó en dicha Parroquia la novena á la Gloriosísima Señora Santa Ana.

Todos los días á las ocho y media de la mañana habrá Misa rezada en honor de la Santa.

Después del toque de oraciones se rezará el Santo Rosario, ejercicio de la novena, Letanias y piadosos cánticos.

Se suplica á los fieles la asistencia á tan piadosos cultos.

Iglesia de la Merced.  
El 31 del corriente mes tendrán lugar los ejercicios de la Escalavitud de Nuestra Señora de la Merced, siendo la Misa de comunión á las ocho y el manifesto, corona y procesión á las seis de la tarde.

## Estad. Experimental de Jerez.

Observaciones meteorológicas del día 30

hasta las tres de la tarde.

Temperatura máxima . . . . . 31 00

Idem mínima . . . . . 14 50

Idem media . . . . . 22 75

Máxima al sol . . . . . 33 00

Radiación solar . . . . . 4 00

Radiación terrestre . . . . . 2 00

Tensión del vapor de agua . . . . . 17 70

Estado higrométrico del aire . . . . . 62 50

Presión barométrica media á cero . . . . . 756 18

Evaporación en milímetros . . . . . 9 28

Lluvia en m. m . . . . . 0 00

Viento reinante.—Dirección . . . . . 0

Velocidad kms. . . . . 197

## NODRIZA

Enriqueta Gómez, primeriza, de 18 años de edad, solicita casa para criar. No tiene inconveniente de ir fuera.—Vive Morenos.